



14 de marzo de 2013

**CIRCULAR NÚM. 23, AÑO 2012-2013**

**DECANOS/AS, DECANOS/AS AUXILIARES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS/ESCUELAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN, Y ADMINISTRADORES DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON FONDOS EXTERNOS**

Ana R. Guadalupe, Ph.D.  
Rectora

**REVISIÓN DE TRÁMITES RELACIONADOS CON ACCIONES DE PERSONAL NO DOCENTE SUBVENCIONADAS CON FONDOS FEDERALES**

La Oficina de Recursos Humanos y el Decanato Auxiliar de Fondos Externos, adscrito al Decanato de Estudios Graduados e Investigación, por encomienda de la Oficina de la Rectora, se dieron a la tarea de revisar los trámites relacionados **con acciones de personal no docente** subvencionadas con fondos federales. Estas acciones de personal no docente incluyen los nombramientos especiales y las renovaciones de éstos, diferenciales en salarios y el pago por tarea incidental.

Todas las **acciones de personal no docente** fueron diagramadas después de analizar la necesidad y obligación reglamentaria de los pasos correspondientes a éstas, a tenor con las Certificaciones 14 y 15 (2011-2012) que regulan el Tiempo y Esfuerzo emitidas por la Junta de Síndicos, y considerando las limitaciones del actual sistema de HRS. Con esta comunicación le incluimos los diagramas aprobados por la Oficina de la Rectora, después de una amplia discusión con la Oficina de Recursos Humanos, el área de Administración de Proyectos (*"Post Award", anterior Donativos y Contratos*), ahora en el DEGI.

Es importante que las **acciones de personal no docente** mencionadas en esta comunicación se conduzcan según se describe en el diagrama correspondiente utilizando los documentos que se identifican.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
Recinto de Río Piedras  
Oficina de la Rectora

PO Box 23300  
San Juan, PR 00931-3300  
Tels. 787-763-3877  
787-764-0000, Exts. 2424, 3240  
Fax 787-764-8799

**Es significativo recalcar que la responsabilidad por cumplir con esta directriz en todas sus partes es compartida por todos los funcionarios envueltos en el proceso incluyendo a los investigadores y sus administradores de proyectos. De igual forma, la asistencia a los adiestramientos que se le requieran es indelegable e impostergable.** Esto incluye los/las directores/as de proyectos subvencionados con fondos federales, el personal administrativo de los proyectos, los/las decanos/as auxiliares de Asuntos Administrativos, los/las decanos/as, y el personal designado de las Oficinas de Recursos Humanos y Planificación Estratégica y Presupuesto, así como del Decanato Auxiliar de Fondos Externos.

Recabo la colaboración de todos para asegurar el fiel cumplimiento con las normativas institucionales y federales. Para información adicional o sugerencias sobre el particular puede comunicarse con el Decanato Auxiliar de Fondos Externos con las Sras. María Vázquez e Ilenia Ortega a las extensiones 86700 ó 86730.

Anejos